



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal

*Proceso de Tutela
Radicación 116933
RAMIRO GONZÁLEZ*

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **RAMIRO GONZALEZ**, contra la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ y el JUZGADO 16 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ**, ante la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Vincular al proceso de tutela a la oficina jurídica del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá - 'La Picota' de Bogotá y a todas las **partes e intervinientes** en el proceso penal n° **11001600001320120578400 (NI119900)**.

2. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre la demanda instaurada y aporten los documentos pertinentes.

3. Remitir a los involucrados copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.

4. Tener como pruebas las aportadas por el demandante

5. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas al correo electrónico alierp@cortesuprema.gov.co

6. De no ser posible notificar este proveído personalmente o por correo electrónico a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

Magistrada

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria